



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de noviembre de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
ORDENADOR DEL GASTO:	JOSE ANASTASIO RESTREPO CASTELLANOS SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
OBJETO:	COMPRA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTE TALLER DE MOTOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico.</p> <p>La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.</p>
-----------------------	---



Análisis de conveniencia	<p>De acuerdo con el artículo 27 del decreto 249 de 2004, son funciones de los subdirectores “Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados”.</p> <p>Que son los subdirectores los encargados de “garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teóricopráctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.</p> <p>Durante los últimos años, el SENA se viene orientando hacia una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Así mismo, viene fortaleciendo su accionar en la formación de aprendices íntegros, es decir, con competencias técnicas, tecnológicas y con formación en valores humanos y ciudadanos, afianzados en principios, ética y en el servicio social. La adquisición de estos elementos para el área de soldadura y metalmecánica es necesaria para la óptima ejecución de las formaciones que orienta actualmente el Centro de Comercio, Industria y Turismo Regional Córdoba, ya que sin estas no sería posible desarrollar el componente práctico en las diferentes competencias y resultados de aprendizaje y menos aún, ejecutar los proyectos de formación asociados a los aprendizajes.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el plan estratégico del Sena, se propone avanzar en temas de ampliación de la cobertura a través de diferentes estrategias de formación. Dentro de las estrategias de formación profesional integral del Sena se encuentra el programa de Oferta Regular para cuya ejecución el centro requiere la adquisición de estos materiales de formación, la calidad de un material viene definida por una serie de características establecidas por expertos, en este caso los instructores del Centro de Formación donde se establecen, para lograr los objetivos en la formación.</p> <p>Se busca garantizar la contratación de los materiales de formación para los cursos de soldadura y metalmecánica del programa Oferta Regular en el Centro de Comercio, Industria y Turismo del Sena Córdoba que se desarrollan en los diferentes municipios del departamento, buscando la estandarización de los elementos implementados a nivel nacional garantizando justo tiempo en la entrega y calidad de los elementos suministrados.</p>
---------------------------------	--



	<p>La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."</p> <p>El SENA ofrece a los jóvenes programas de formación gratuita en los niveles de auxiliares, técnicos y tecnólogos, de acuerdo con la Ley 749 de 2002. Su filosofía se orienta esencialmente a que los estudiantes de estos niveles educativos puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y, al mismo tiempo, tengan la posibilidad de ingresar en forma paralela al mercado ocupacional.</p> <p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico.</p> <p>La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el plan estratégico del Sena, se propone avanzar en temas de ampliación de la cobertura a través de diferentes estrategias de formación. Dentro de las estrategias de formación profesional integral del Sena se encuentra el programa de Oferta Regular para cuya ejecución el centro requiere la adquisición de estos materiales de formación, la calidad de un material viene definida por una serie de características establecidas por expertos, en este caso los instructores del Centro de Formación donde se establecen, para lograr los objetivos en la formación.</p> <p>Se busca garantizar la contratación de los materiales de formación para los cursos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y refrigeración del programa Oferta Regular en el Centro de Comercio, Industria y Turismo del Sena Córdoba que se desarrollan en los diferentes municipios del departamento, buscando la</p>
--	---



	<p>estandarización de los elementos implementados a nivel nacional garantizando justo tiempo en la entrega y calidad de los elementos suministrados.</p> <p>Que de acuerdo con la planeación realizada por el Centro de Formación y por los coordinadores académicos respectivos, los cursos proyectados para la vigencia son los siguientes:</p> <p>Con todos los elementos descritos a continuación en cantidades requeridas para la formación en el área de MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS 120 aprendices en 4 municipios del departamento de Córdoba, así también se hace necesario para la actualización de la mano de obra contratada de las empresas del sector formaciones complementarias que buscan impactar positivamente el desarrollo económico a nivel regional, nacional e internacional cumpliendo con formación de calidad y actualizada que permitirán al aprendiz alcanzar los resultados de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, con las metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación.</p> <p>Actualmente se encuentran en formación 120 aprendices del MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS en los municipios de Montería, Planeta Rica, Moñitos y San pelayo con números de ficha 2926688, 2926690, 3005200 y 2960447</p> <p>De acuerdo con el artículo 27 del decreto 249 de 2004, son funciones de los subdirectores “Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados”.</p> <p>Que son los subdirectores los encargados de “garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.</p> <p>Que los elementos descritos se encuentran incluidos en el plan de Compras del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, para la vigencia del 2024, acorde a constancia anexa. Así mismo no hay en existencia los elementos que figuran en las solicitudes, según certificación del Almacén Regional.</p> <p>Por lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba, considera que la mejor forma y la más conveniente para</p>
--	--



	<p>satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de suministro, por lo cual abrirá un Proceso de Selección Abreviada de conformidad con el artículo 2, numeral 2, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, por Subasta inversa de acuerdo a lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 6 y siguientes.</p> <p>Que los elementos descritos se encuentran incluidos en el plan de Compras del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, para la vigencia del 2024, Así mismo no hay en existencia los elementos que figuran en las solicitudes, según certificación del Almacén Regional.</p>
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

8749	A	B
1		
2	cada cód	Descripción
494	56121501	23_9523_185 COMPRAR MOBILIARIO Y ENSERES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS AMBIENTES DE PANADERIA Y COCINA, CONFECCION, PELUQUERIA, REFRIGERACION Y TALLER DE
495	26101700	23_9523_194 COMPRA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS para la modernización de ambiente - taller de motos
812		
813		
814		
815		
816		
817		
818		
819		

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Lote 1 metalmecánica

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
23000000	23270000	23271400	23271406	Máquina de soldadura aislada
11000000	11100000	11101500	11101502	Lija o esmeril



23000000	23100000	23101500	23101506	Esmeriladoras
25000000	25190000	25191700	25191734	Compresor de resorte de válvula
40000000	40150000	40151600	40151601	Compresores de aire
20000000	20100000	20101900	20101901	Sistema blockholer o taladro y cargue
20000000	20100000	20102000	20102002	Taladros de barreo profundo de martillo superior
20000000	20110000	20111600	20111609	Taladro de platina

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

COMPRA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTE TALLER DE MOTOS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga con el SENA a entregar bienes de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS
------	--	--



1	escaner	<p>memoria SRAM de 16MB y de una memoria almacenamiento NAND Flash pareja a 8GB, UNIDAD PRINCIPAL</p> <p>Procesador INTEL PXA255 400MHz</p> <p>Memoria interna SDRAM da 64 Mb, FLASH de 64 Mb</p> <p>Alimentación externa 8 ÷ 16 Volt</p> <p>Consumo a 12V 0.25 A típico</p> <p>Conector alimentación de power mini-din 4 polos, o de cable de diagnosis</p> <p>Conexiones USB 1 conexión USB 2.0 device, 1 conexión USB 2.0 Host, con posibilidad de actualización SW</p> <p>Mediante llave USB storage</p> <p>Conexiones wireless al PC Bluetooth 2.0</p> <p>Commutador electrónico 5 líneas K, 3 líneas L, con protección de corriente 100mA comandado de FPGA</p> <p>Conector diagnosis AMP serie CPC 16 polos contacto macho</p> <p>Temperatura de funcionamiento +0°C/ +45°C</p> <p>Temperatura de estocaje -20°C/ +60°C</p> <p>Humedad de funcionamiento y ejercicio 10% ÷ 80% sin condensación</p> <p>Dimensiones 160x170x55mm (excluido cable CPC16 y antena)</p> <p>Peso 1,1 Kg</p>
---	---------	---



2	gabinete con herramientas	<p>7 Compartimientos (Gavetas) Y 162 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">-Tranca con llave que bloquea todas las gavetas.-Guías metálicas con rodamientos de bola.-Ruedas universales con frenos.-Bandeja superior con repartimientos para apoyar herramientas y objetos.-Rejilla lateral para ganchos tipo perchero. <p>Medidas gavetas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ancho: 536mm-Profundidad: 410mm-Alto: 74.5mm (5 Gavetas) Y 153.5mm (2 Gavetas) <p>Medidas del mueble:</p> <ul style="list-style-type: none">Alto: 812mmAncho: 765mmProfundidad: 465mm
---	---------------------------	---



3	limpiador de inyectores	<p>Capacidad del tanque de combustible: 2000 ml</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del cilindro medidor: 140 ml - Rango de velocidad: 0 ~ 7500 rpm - Tiempos de inyección: 0 ~ 9900 Paso: 100 ms - Pulso PWM: 0 ~ 20,0 ms Paso: 0,1 ms - Presión del sistema: 0 ~ 0.6Mpa (ajustable) - Tiempo: 0 ~ 20 minutos (ajustable) - Poder de limpieza ultrasónica: 70W - Frecuencia de limpieza ultrasónica: 28 KHZ $\pm$ 0,5 KHZ -1 pieza* Diagnóstico y limpieza de inyectores de combustible Unidad principal de la máquina -1 pieza* Perforación del embudo de llenado -1 pieza* Soporte inclinado ultrasónico -1 pieza* Almohadilla para pruebas -2 piezas* Válvula de drenaje de aceite -1 pieza* Palo de la cerradura -1 pieza* Tuerca de bloqueo -4pc* Tapón extendido -4 pc* Conector de entrada de aceite superior de la motocicleta 10 mm -4pc* Conector de entrada de aceite superior de la motocicleta 11 mm -4pc* Conector de entrada de aceite superior de la motocicleta 10.6 mm
---	-------------------------	--



		<ul style="list-style-type: none">-4pc* Conector de entrada de aceite superior del coche 10.6 mm y 13.4 mm-3pc* Enchufe-1 unidad* Cable de señal-4pc* Cable adaptador-1pc* Riel de aceite-1pc* Manual de usuario
--	--	---



4	osciloscopio	<p>Osciloscopio digital portátil, multímetro + generador de señales de función, último generador de señales de osciloscopio de doble canal 3 en 1, 10 MHz* 2, 50 MS/s, puntos de venta del producto</p> <p>El osciloscopio adopta la arquitectura de hardware FPGA+MCU+ADC, con una frecuencia de muestreo de 50 MS/s, ancho de banda analógico de 10 Mhz, módulo de protección de alto voltaje incorporado, soporte máximo de medición de voltaje máximo de plusmn; 400 V el multímetro tiene un valor efectivo real de 4 dígitos y 10000 puntos y admite la medición de voltaje y corriente AC/DC, así como la capacitancia, resistencia, diodo, encendido/apagado y otras funciones de medición.</p> <p>Equipado con un generador de señales con función DDS incorporado, puede emitir 7 tipos de señales de función, con una salida máxima de 2 MHz para todas las señales y un paso de 1 Hz; la frecuencia, la amplitud y el ciclo de trabajo de salida son ajustables.</p> <p>Con una pantalla LCD de alta definición con resolución de 320 x 240 de 2,8 pulgadas y una batería de litio recargable de 3000 mAh incorporada, el tiempo de espera puede alcanzar hasta 6 H.</p>
5	rampa para motos	<p>Longitud de la plataforma: 1.90 mts</p> <p>Ancho de la plataforma: 53 cms</p> <p>Altura máxima de elevación: 68 cms</p> <p>Altura mínima: 18 cms</p> <p>Capacidad de levante: 400 Kg - 800 Lbs</p>
6	probador de bombas de gasolina	probador de presión y caudal de bombas bifásica y trifásica de motocicletas
7	chispometro para motocicletas	Material: ABS + metal Longitud: 12 cm Diámetro: 2 cm La longitud del cable: 52 cm De color negro



8	soporte para motocicletas	<p>Construcción de acero duradero: el soporte de motocicleta adopta una construcción de acero de grado industrial premium con acabado recubierto de polvo rojo, resistencia a la corrosión y no se deforma fácilmente. (1 soporte de motocicleta, 1 x forma de U (horquilla delantera), 1 x forma de L (soporte trasero)</p> <p>Soporte seguro para usar: los soportes de elevación de ruedas de motocicleta con capacidad de 500 libras tienen suficiente levemente para levantar motocicletas fuera del suelo, alcanzando 12.6 pulgadas de altura y soportándolo de una manera segura. Equipado con cuatro ruedas giratorias de PP de alta calidad que añaden mucha estabilidad de soporte, proporcionando un deslizamiento suave y un uso conveniente</p> <p>Diseño de ancho ajustable: el soporte de elevación delantero para bicicleta deportiva se adapta a horquillas de ruedas de 8.56 a 11.61 pulgadas de ancho. El soporte de elevación trasero se adapta a carretes de brazo oscilante trasero de 9.06 a 13.78 pulgadas de ancho y contiene acolchado de goma. Adecuado para la mayoría de bicicletas y motocicletas debido a su diseño ajustable, como Yamaha, Honda, BMW, Kawasaki, Suzuki, etc.</p>
9	gato elevador de motocicleta	<p>Diseño ajustable y seguro: la superficie superior del soporte tiene una almohadilla de goma duradera con patrón de rayas para ayudar a evitar resbalones y arañazos; la plataforma superior ancha mide 17.7 x 6 pulgadas, que tiene una gran área de contacto con la motocicleta para subirla y bajarla constantemente; el perno adicional en el paquete garantiza la seguridad de tu motocicleta</p> <p>Alto rendimiento: con una capacidad de carga máxima de 1100 libras, el gato elevador puede elevar la motocicleta a un nivel más cómodo para tu trabajo entre 3.8 y 15.8 pulgadas;</p>
10	taladro de banco	Taladro De Banco 5/8 Pulgadas 550w 210-3840rpm 16 Velocidades
11	esmeril de banco	<p>Amperes: 3.1 Amps.</p> <p>Watts: 375 W</p> <p>Caballos de potencia: 1/2 HP</p> <p>Velocidad sin carga: 3,450 rpm</p> <p>Diámetro de disco: 6" (152 mm)</p> <p>Diámetro del eje: 1/2"</p> <p>Peso de la herramienta: 13.8 kg</p>
12	taladro	Taladro Percutor 550 W 1/2 Pulgada
13	pulidora	Pulidora 4 1/2Pg 820W 11000Rpm



14	juego de herramientas mecanicas ratches y dados 123 piezas	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye herramientas para aplicaciones mecánicas y de reparación comunes. - Herramientas con medidas en pulgadas y milímetros. - Fabricados en acero Cromo Vanadio con acabado en cromo para resistencia al óxido. - Sistema de agarre MaxiDrive™ permite un torque 15% mayor y previene el redondeo de tuercas. - Cumple con estándares internacionales: ANSI, DIN, e ISO. - Estuche para organización y transporte. <p>El kit incluye 123 piezas mecánicas y un maletín de plástico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Ratchet de 3/8" - 1 Extensión de 3/8" - 3" - 3 Llave bujía de 3/8" - 20 Bocallaves de 3/8" - 7 llaves boca largas de 3/8" - Hexagonal - 1 Ratchet de 1/4" - 1 Extensión de 1/4" - 3", 6" - 20 Bocallaves de 1/4" - Hexagonal - 20 Bocallaves largos de 1/4" - Hexagonal - 10 Llaves combinadas - 1 Mango de 1/4" - 20 Puntas especiales - 1 Destornillador porta punta 1/4" - 16 Llaves hexagonales - SAE y métrico - Copas: 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 y 1/2 pulgadas - Copas: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 mm - Copas: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 y 1/2 pulgadas - Copas: 4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 mm
----	--	--



15	juego destornilladores de golpe	<p>El juego de destornilladores de golpe de 12 piezas es una herramienta esencial para cualquier caja de herramientas. Este conjunto incluye una variedad de tamaños y tipos de puntas, incluyendo PH0X3", PH1X3", PH3X6", PH3X8", PH2X4", PH2X1.5", 3mmX3", 5mmX3", 8mmX6", 9mmX8", 6mmX4" y 6mmX1.5". Cada destornillador está equipado con una punta magnética, lo que facilita la manipulación de tornillos pequeños y difíciles de manejar.</p> <p>Estos destornilladores están fabricados en acero al carbono de alta calidad, lo que garantiza su durabilidad y resistencia. Además, están totalmente endurecidos, lo que aumenta su vida útil y los hace resistentes a los golpes.</p> <p>El mango de cada destornillador está hecho de plástico resistente, lo que proporciona un agarre cómodo y seguro durante el uso. El modelo incluye puntas planas y de estrella, lo que lo hace versátil para una amplia gama de tareas.</p> <p>Este juego de destornilladores viene en un envase que contiene 12 unidades,</p>
----	---------------------------------	---



16	juego destornilladores	Juego de 6 Destornilladores Pro
		Características
		- Mangos cómodos resistentes a altos torques e impactos con medida claramente indicada.
		- Barras en acero Cromo Vanadio, tratadas térmicamente y cromadas.
		- Puntas magnéticas y fosfatadas.
		- Mangos coordinados por color: rojo (Estándar), azul (Phillips®), negro (Torx®).
17	prensa	Contenido
		Punta Estándar
		3/16 x 4"
		1/4 x 4"
		3/16 x 6"
		1/4 x 6"
18	pie de rey digital	Punta Phillips
		#1 x 4"
		#2 x 4
19	compresor de aire	Compresor 1,5 hp 50 litros 270 litros/minuto 115psi
20	despinador	Despinador de cadena
21	micrometro	Micrómetro de exteriores: 0 - 25mm X 0.01mm



22	micrometro	Micrómetro de exteriores: 50 - 75mm X 0.01mm
22	ajustador	ajustador tornillo de minima
23	instalador	extractor de cunas de direccion multimarca
24	compresor	Compresor Clutch: AK125 DYNAMIC CLUTCH VICTORY BLACK 170/ZS 125/LIFE 125
25	extractor	Extractor volante de 4 Puntas: (M22 X 1.5P/M20X1.5P/M18X1.5P/ M16X1,5P) P=Paso
26	llave	llave desmonta retenes universal
27	extractor	EXTRACTOR VOLANTE: YBR /LIBERO/GN /ECO DE LUXE / FZ16 /FZ 2.0/ FZ 25/ BENELLI 180S
28	extractor	EXTRACTOR VOLANTE: HONDA CBF 150/CBF 125/DR 150
29	extractor	EXTRACTOR VOLANTE: ECO-BOXER /K110-AK 150/UNIVERSAL/VIVA/TT 250 TVS SPORT 100 ELS (mod 2023)
30	extractor	EXTRACTOR VOLANTE: HONDA /AK110 /VIVA/RTR 80CC MOD 2015 (con tornillo)/VICTORY ONE ST110 /COMBAT125/NITRO125/MRX 125/150 /ONE MP110
31	extractor	EXTRACTOR BALINERA ÁRBOL DE LEVA: BOXER /CRIP 110 /BWS125 / DISVER135/125ST /PULSAR 135/180/200NS
32	instalador	instalador de cuñas de direccion
33	LLAVE	LLAVE EN "T" BARRAS TELESCOPICAS: (copa FZ16 y 3 copas)/VICTORY ONE ST110 /COMBAT 125/NITRO 125/ BOMBER 150/
34	instalador	instalador cunas de direccion universal
35	sostenedor	sostenedor corona de cltch boxer
36	llave tuerca	LLAVE TUERCA CIGÜEÑAL: SCOOTER GY6 / HONDA ELITE / KYMCO AGILITY RS / NAKED / TWIST / GO / AKT
37	sostenedor	SOSTENEDOR CENTRO DE CLUTCH: PULSAR 200 NS/ DT125/175/RTR 160 /180/PULSAR NS200 FI MOD 2022



38	sostenedor	SOSTENEDOR VOLANTES FLEJE UNIVERSAL
39	llave	LLAVE PARA SINCRONIZAR TORNILLOS BALANCINES UNIVERSAL TVS(4X4mm)
40	LLAVE	SINCRONIZADOR TORNILLOS BALANCINES PULSAR 2018 (3X4.5mm)
41	sostenedor	SOSTENEDOR DE CORONA CLUTCH: HONDA CB110 / CB190R / CBF125 / CB125F / XR150/ VICTORY COMBAT 125 / NITRO 125 / MRX125/150
42	gabinete	Folderama Metálico de 190 cms <ul style="list-style-type: none"> • Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. • Acabados: Pintura electrostática termofijada. Sistema de apertura con dos (2) puertas tipo persiana. Cuenta con una chapa tipo Yale y cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Dimensiones– Alto: 190 centímetros. Ancho: 105 centímetros. Fondo: 46 centímetros.
43	MESA	BANCOS DE TRABAJO LARGO 150 CMS X FONDO 50 CMS, ALTO 85 CMS.

ESPECIFICACIONES AULAS MOVILES MOTOS

item	NOMBRE DEL EQUIPO
1	Juego de dados o copas hexagonales cuadrante de media de 28 piezas
2	Juego de llaves mixtas 10mm a 32mm, 14 piezas
3	Juego de destornilladores surtidos, de pala y estría
4	Juego de llaves mixtas de 8 mm a 19 mm, 8 piezas
5	Torquimetro o llave dinamometrica cuadrante de 3/8
6	Juego de pinzas para anillos exteriores e interiores



7	Juego de llaves de cuñas para dirección
8	Juego de extractores de volanta multimarcas
9	Juego de llaves Allen o L largas
10	Llave torre mixta
11	Destornillador de impacto
12	Mazo de goma o polimerico

Nota 1: LAS CANTIDADES A OFERTAR SERÁN POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO A ADJUDICAR Y A EJECUTAR SERÁ EL VALOR ESTABLECIDO COMO PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las detalladas en el ítem anterior y ANEXO ESTUDIO DE MERCADO se deben garantizar productos de buena calidad y de reconocimiento en el mercado

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. ANEXO 1

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (100.727.129,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), Amparados en el CDP No. 13424 de 2024.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor de cada uno de los ítem, materiales y elementos a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta con lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133



del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto se estableció y determino Teniendo en cuenta cotizaciones allegadas por el área solicitante, recibidas a través de correo electrónico, llamadas y visitas a almacenes. VER ANÁLISIS DEL SECTOR.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	\$ 10.241.723,00
		C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	\$90.485.406,00

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
13424	2024-08-09	2024-12-31	952327	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Nación	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS	\$ 10.241.723,00
			952327	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	Nación	NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE	90.485.406,00



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de compraventa, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.



3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones y percances que pudieran presentarse.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
13. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
14. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato
17. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del supervisor designado.



18. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere
19. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
23. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, la invitación pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
- 2) Proveer al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.
- 3) El contratista se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados. Así mismo, para el recibo a satisfacción los equipos deben estar instalados y probados.
- 4) El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos.
- 5) Todos los materiales, elementos, productos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 6) El contratista deberá entregar los elementos de la mejor calidad y/o certificados de acuerdo con la norma, para aquellos que exista esta condición.
- 7) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
1. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.



- 8) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- 9) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- 10) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 11) Las demás que el supervisor del contrato considere necesarias para la óptima ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las descritas en el ítem 7 del presente estudio previo

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Montería, Córdoba.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería, calle 24 y 27 av. Circunvalar.



16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A.	N/A.

Otra forma de Pago:	<p>El SENA pagará al contratista en un pago contra entrega, previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p>En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad.</p> <p>Especificaciones para el trámite de pagos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en atención a lo ordenado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura debe dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del
---------------------	---



	<p>Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y Nit. de la entidad contratante. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista. El SENA efectuará a cada pago las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.- Todos los documentos de pago, así como cada uno de los pagos, deberán ser avalados previamente por el supervisor del SENA.- El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo.- En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto.- DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
--	--



Procedimiento de pago en SECOP II:

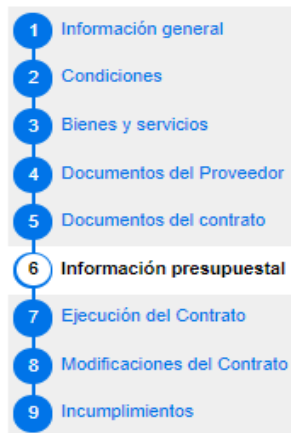
En cuanto a la Factura de venta, y por temas emergencia de COVID -19, el procedimiento se realizará de la siguiente manera mientras dure la emergencia:

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma secop ii para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop ii del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:



Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso
☐	23820	Presupuestal (CDP)	31/07/2020 12:00 AM	Generado



Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88:

FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf

Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear.

Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.

ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

Para los proveedores sujetos a factura electrónica además del cargue en secop II deberán realizar el procedimiento de cargue de la factura en la plataforma Olimpia dispuesta por la DIAN y/o a través de correo siif nación.



	<p>Esquema: Código PCI: 36-02-00-023-952310</p> <p>1. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</p> <p>2. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).</p> <p>Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:</p> <p>el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:</p> <p>36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PP@sena.edu.co</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

No Aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba, quien la ejercerá de conformidad a lo establecido en la Resolución 0202 de 2014.
--	---



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de una Persona Competente como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, designación que se realizará en la plataforma del SECOP II.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por la totalidad del presupuesto oficial y a monto agotable.

Para la escogencia de la oferta más baja se tomará el valor de cada ítem establecido y este valor dará la sumatoria para determinar la oferta más favorable.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Adjudicación es por el valor total del presupuesto oficial. Sin embargo, para la selección del contratista y la comparación de las ofertas económicas, se tendrá en cuenta el valor de la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem.

Para la adjudicación y selección del contratista, se tendrá en cuenta:

PRIMERA FASE

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION

Propuesta Económica menor precio. Cumple /No cumple

SEGUNDA FASE

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION

Capacidad jurídica Habilitado/No habilitado

Condiciones de experiencia – (certificaciones) Habilitado/No habilitado Verificación de Requisitos Técnicos exigidos Habilitado/No habilitado

Indisponibilidad del SECOP II Para Presentar Ofertas:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al Secop II.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente



18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.



- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

FASE 1 – OFERTAS ECONOMICAS	
EVALUACION ECONOMICA (Comparación de ofertas)	MENOR PRECIO
FASE 2 – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	
EVALUACION JURIDICA	HABIL/ NO HABIL
EVALUACIÓN TECNICA O DE EXPERIENCIA	HABIL/ NO HABIL

FASE 1- OFERTAS ECONOMICAS

1. Presentar diligenciado el Anexo 2 Estudios Previos. Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo, no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANALISIS DEL SECTOR.
4. El oferente deberá diligenciar el formato en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual



- el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
5. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
 6. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
 7. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
 8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
 9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
 10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
 11. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados o pactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

FASE 2 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá presentar la Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA) debidamente diligenciada y suscrita en original por el



representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad, demás datos y declaraciones referenciadas en el Anexo.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **APODERADOS:**

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

Cuando el Proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha Representación, trátase de Escritura Pública o documento privado debidamente notariado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la Ley, conforme lo dispone los Artículos 73 y SS del Código General del Proceso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL:**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica nacional deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Si el proponente es persona natural nacional, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán igualmente aportar el documento equivalente acuerdo su régimen legal, expedido por autoridad competente, en el que conste la información que se verificará por parte del comité evaluador. a saber:

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- a) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los



Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- b) Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más. En el caso de los Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- c) Objeto social o actividad mercantil: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad mercantil de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- d) Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que consten limitaciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
- e) En el caso de Consortios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).
- f) El comité evaluador jurídico procederá a la validación del código de verificación que conste en el documento anexo.

En el caso de los oferentes extranjeros deberán dar cumplimiento a las disposiciones de consularización, apostille o traducción de documentos, según aplique, dispuestas en el documento anexo al pliego de condiciones electrónico.

- **AUTORIZACIÓN:**

En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del



documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente y se acredite la actividad económica. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:**

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba



en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL:**

El proponente, consorciado, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

- a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
- b) Nombre e identificación de los integrantes
- c) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
- d) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- e) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
- f) Los porcentajes de participación de sus integrantes. (estos no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta)
- g) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- h) La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes NO UTILIZAR nombres que se relacionen con el de la Entidad.
- j) Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

- **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**



El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En tal circunstancia el proponente deberá allegar una certificación, en el caso de ser persona jurídica debe ser expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía); si el proponente es una persona natural dicha certificación se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Notas:

- (i) De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.
- (ii) Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.



- **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS:**

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de Policía Nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlos, el SENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

- **VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

- **PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

- a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el anexo correspondiente.
- b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- c) Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado



domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios o uniones temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de ésta el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille. Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad.

- **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad.

- **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad, Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

- **CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad, Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS AMBIENTALES Y SST



REQUISITOS TECNICOS

- El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde consta que la oferta económica está presentada con base a las especificaciones dadas, cumpliendo con cada ítems allí establecido.

REQUISITOS HABILITANTES SST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST:

a) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

b) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

EXPERIENCIA PROPONENTE GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de 3 contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, o acta de liquidación, cuyo valor de cada uno sea por el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre y NIT de la empresa contratante.

Nombre del contratista. ✓ Número del contrato.



Objeto del contrato

Actividades, elementos, productos o bienes contratados.

Valor total del contrato

Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio

Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)

Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Firma del funcionario competente o empresa contratante

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES DEL TERRITORIO NACIONAL: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato suscrito y ejecutado con del sector público y/o privado, o acta de liquidación cuyo valor sea o sume el 50% del presupuesto oficial.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre y NIT de la empresa contratante.

Nombre del contratista. ✓ Número del contrato.

Objeto del contrato

Actividades, elementos, productos o bienes contratados.

Valor total del contrato

Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio



Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
Firma del funcionario competente o empresa contratante

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:



	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. .
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	Cumplimiento: por el Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el Veinte (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:



Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP.

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
--	----	----------	----	--	--

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X



25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

POLÍTICA DE GESTIÓN (CALIDAD) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política de Gestión (Calidad) Institucional y de la norma ISO 9001.

POLÍTICA DE GESTIÓN (AMBIENTAL) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.

POLÍTICA DE GESTIÓN (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO):

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo) Institucional y de la norma OSHAS 18001.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. ANEXOS

1. DE-F-025 Certificación PAA.
2. DE-F-025 Certificación Presupuesto Disponible.
3. CDP.
4. Anexo No. 1 - Análisis del Sector.
5. Anexo No. 2 – ficha de especificaciones
6. Anexo No. 3 – Matriz de Riesgo .
7. Anexo No. 4 – Oferta Económica.
8. Anexo No. 4 Anexo a la Invitación Pública.
9. Acta del comité de Contratación

FORMATOS:

1. GCCON-F-061 Anexo No. 7 Carta de Presentación de la Propuesta.
2. GCCON-F-057 Anexo No. 5 Acreditación de Socios que Conforman la Sociedad.



3. GCCON-F-059 Anexo No. 6 Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.
4. GCCON-F-062 Anexo No. 8 Certificación Aportes al SGSS y Parafiscales Persona Jurídica.
5. GCCON-F-063 Anexo No. 9 Certificación Aportes al SGSS y Parafiscales Persona Natural.
6. GCCON-F-065 Anexo No. 10 Certificado de Implementación del SG-SST.
7. GCCON-F-066 Anexo No. 11 Constitución de Consorcio.
8. GCCON-F-067 Anexo No. 12 Constitución de Unión Temporal.
9. GCCON-F-042 Pacto_de_transparencia.
10. Anexo No 13 Compromiso Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
11. GCCON-F-064 - Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo


JOSE ANASTASIO RESTREPO CASTELLANOS
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Proyecto: Elianys Velasquez Cargo: Abogada contratista 
Revisó: Meyling Martínez Llanos, Coordinadora Grupo Mixto 